



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 26 AGO 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2017 - 00110
Demandante: Luz Evelia Sánchez Rincón
Demandada: Ivonne Maritza Mahecha Garzón

Vencido el término de suspensión decretado en audiencia llevada a cabo el 11 de diciembre de 2019, el Juzgado con fundamento en el artículo 163 del C.G.P., DECRETA la REANUDACIÓN del presente proceso.

Teniendo en cuenta que en dicha audiencia se llegó a un acuerdo conciliatorio, se REQUIERE a la partes para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, se sirvan informar si el acuerdo en mención se cumplió a cabalidad, so pena de disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ